



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan Diego Villada Ospina
Radicado	05001-40-03-013-2021-00171-00
Auto	Sustanciación No. 726
Asunto	Incorpora respuesta embargo

Se incorpora al expediente la respuesta dada por **Bancolombia S.A.**; la cual se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 170 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 6 DE OCTUBRE DE 2021 _a las 8:00 A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE

SECRETARIA

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

154afccb6f755c56ff1ffae4cb4d5a19067bd4d09684e0301ff1ee79fc30e344

Documento generado en 05/10/2021 04:37:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**